ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE TURISMO

RESOLUCION No. 4172.010.21.0012 DE 2021

29 de julio de 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4172.010.32.1.068 DE 2021"

La suscrita Secretaria de Turismo quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, procede a emitir la presente Resolución de adjudicación Proceso De Selección Abreviada De Menor Cuantía No. 4172.010.32.1.068-2021 cuyo objeto es *"Desarrollar una herramienta tecnológica para la difusión, promoción y visibilización de Cali como destino turístico, consistente en el desarrollo e implementación de una aplicación turística que cuente con la oferta de la ciudad, en el marco del proyecto denominado "Desarrollo de iniciativas tecnológicas de la información para la oferta turística de Cali" según la ficha BP-26002797* "

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Turismo, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir en lo concerniente a la etapa precontractual, y convocatoria del proceso de selección abreviada menor cuantía No. 4172.010.32.1.068, requirió adelantar el proceso de, cuyo objeto es "*"Desarrollar una herramienta tecnológica para la difusión, promoción y visibilización de Cali como destino turístico, consistente en el desarrollo e implementación de una aplicación turística que cuente con la oferta de la ciudad, en el marco del proyecto denominado "Desarrollo de iniciativas tecnológicas de la información para la oferta turística de Cali" según la ficha BP-26002797*", con un presupuesto estimado CIENTO VEINTE MILLONES PESOS M/CTE. ($120.000.000), en el cual se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de todo orden, que la ejecución conlleve, el cual será cancelado en forma parcial las cuentas de cobro o facturas donde conste la prestación del servicio conforme a lo establecido en el contrato y documentos que lo integren, esto se hará previo recibo a entera satisfacción del objeto contractual por parte del Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.

Que para garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección la secretaria de turismo cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE TURISMO

RESOLUCION No. 4172.010.21.0012 DE 2021

29 de julio de 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4172.010.32.1.068 DE 2021"

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 3600008734

Fecha de expedición: 04/06/2021

Ítem: 1 Valor $120.000.000

Apropiación: 4172/0-1104/230503/51010010029/BP 260027971010101 Secretaria de Turismo/otros ingresos corrientes de Libre Desti/atención, control y organización institu/" iniciativa de Proyecto BP-26002797/1/01/01/01 Realizar el diseño de iniciativas TICS p.

Ítem: 2 Valor $221.500.000

Importe total: La suma de Ciento Veinte Millones Pesos

Valor: $120.000.000

Que, teniendo en cuenta el objeto a contratar y la cuantía se adelantó la selección del oferente por el proceso de selección abreviada de menor cuantía conforme al numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y, el procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

Que por motivos de conveniencia y legalidad del objeto que se pretende contratar, la elaboración de los Estudios Previos, y la suscripción del proyecto de pliegos la realizó la Secretaria de Turismo, y fue desarrollado conforme al procedimiento que ordena el Estatuto General de Contratación, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de deber de selección objetiva.

Que Publicado el Proyecto de Pliegos de Condiciones correspondiente al proceso de selección de selección abreviada de menor cuantía No. 4172.010.32.1.068, se dio traslado para presentación de observaciones.

Que, dentro del término mencionado anteriormente, se dieron respuesta a las observaciones presentadas.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE TURISMO

RESOLUCION No. 4172.010.21.0012 DE 2021

29 de julio de 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4172.010.32.1.068 DE 2021"

Que según el cronograma del proceso el plazo máximo para presentar propuestas fue el día 16 de julio de 2021 hasta las 05:00 p.m término dentro del cual se presentó la siguiente oferta, a saber:

No.	EMPRESA
1	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL (3D ENTERPRISE)

Que por medio de acta del 21 de julio de 2021, la Secretaria de Turismo conformó el comité asesor evaluador el cual analizó las propuestas presentadas teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva que establece el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y acatando lo estipulado en los Pliegos de Condiciones.

Que, el pasado 22 de julio de 2021, se publicó en la plataforma transaccional del SECOP II, el informe de evaluación y sus respectivos anexos, del cual se corrió traslado hasta el día 27 de julio de 2021 a las 5:00 p.m., para recibir las subsanaciones, aclaraciones y observaciones a que hubiere lugar, por parte de los interesados.

Que del primer informe de evaluación la entidad informo lo siguiente:

Requisitos Habilitantes:

No.	PROPONENTE	Capacidad Jurídica	Condiciones de Experiencia	Capacidad Financiera y organizacional
1	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL (3D ENTERPRISE)	No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado

RESOLUCION No. 4172.010.21.0012 DE 2021

29 de julio de 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4172.010.32.1.068 DE 2021"

Que una vez recibidas las respectivas subsanaciones y aclaraciones solicitadas por el comité asesor evaluador, y las observaciones al informe de evaluación, el día 29 de julio de 2021 la entidad publica el informe de evaluación definitivo, con los siguientes resultados:

Requisitos habilitantes:

No.	PROPONENTE	Capacidad Jurídica	Condiciones de Experiencia	Capacidad Financiera y organizacional
1	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL (3D ENTERPRISE)	Habilitado	Habilitado	Habilitado

Que, de acuerdo con la verificación definitiva de documentos habilitantes efectuada por el comité evaluador y teniendo en cuenta que dentro del proceso se encuentra un (01) proponente habilitado, la entidad procede a publicar el cuadro resumen de los requisitos ponderables.

Requisitos Ponderables

No.	PROPONENTE	PUNTAJE
1	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL (3D ENTERPRISE)	100

Que de acuerdo con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección abreviada de menor cuantía No 4172.010.32.1.068, la oferta más favorable a la entidad será aquella que cumpla con todos los criterios y exigencias señaladas en el pliego de condiciones.

Que en el informe de evaluación definitivo se concluye por el comité asesor evaluador que:

"Teniendo en cuenta que la oferta presentada por el proponente ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL (3D ENTERPRISE) fue la que

obtuvo mayor cantidad de los puntos establecidos dentro del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, el comité evaluador procederá con la respectiva recomendación de adjudicación. Luego de realizar la verificación y evaluación de la propuesta recibida dentro del proceso de selección abreviada menor cuantía No. 4172.010.32.1.068, el comité asesor evaluador recomienda al Ordenador del gasto, adjudicar el contrato que se genera del presente proceso de selección a la empresa ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL (3D ENTERPRISE) identificada con NIT No. 900.171.195-5 representada legalmente por la señora DIANA CAROLINA AROCA OSORIO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.170.386 de Bogota, cuya propuesta fue presentada por un valor de CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($ 110.670.000), en el cual se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de todo orden, que la ejecución conlleve.

Dicha propuesta cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, de experiencia, capacidad financiera y de organización y obtuvo el primer lugar en el orden de elegibilidad una vez asignados los puntajes de cada uno de los criterios de ponderación del proceso de selección abreviada menor cuantía No. 4172.010.32.1.068"

Por todo lo anterior, la Secretaria de Turismo procede a adjudicar el proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía No. 4172.010.32.1.068-2021 cuyo objeto es "*Desarrollar una herramienta tecnológica para la difusión, promoción y visibilización de Cali como destino turístico, consistente en el desarrollo e implementación de una aplicación turística que cuente con la oferta de la ciudad, en el marco del proyecto denominado "Desarrollo de iniciativas tecnológicas de la información para la oferta turística de Cali" según la ficha BP-26002797"* así:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección Abreviada De Menor Cuantía No. 4172.010.32.1.068-2021 cuyo objeto es "*Desarrollar una herramienta tecnológica para la difusión, promoción y visibilización de Cali como destino turístico, consistente en el desarrollo e implementación de una aplicación turística que cuente con la oferta de la*

RESOLUCION No. 4172.010.21.0012 DE 2021

29 de julio de 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4172.010.32.1.068 DE 2021"

ciudad, en el marco del proyecto denominado "Desarrollo de iniciativas tecnológicas de la información para la oferta turística de Cali" según la ficha BP-26002797" al proponente ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL (3D ENTERPRISE) identificada con NIT No. 900.171.195-5 representada legalmente por la señora DIANA CAROLINA AROCA OSORIO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.170.386 de Bogota,, cuya propuesta fue presentada por un valor de CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($ 110.670.000), en el cual se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de todo orden, que la ejecución conlleve puesto que la oferta cumplió con los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia, financieros, y condiciones del proceso y obtuvo un total de 100 puntos, conforme las razones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica a los interesados del proceso con su respectiva publicación en la plataforma electrónica del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cali, a los veintiséis (29) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021)

STEFANIA DOGLIONI VELEZ
Secretaria de Turismo

Elaboró: Tatiana Vásquez Arboleda- Contratista
Revisó: Edison Carvajal Martínez – Contratista